



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las **12:00 horas** del día **veintinueve de enero de dos mil quince** reunidos en el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 207, colonia Santa Clara, Toluca México, los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios: Presidente en calidad de suplente **Licenciado Juan Manuel Téllez Martínez**, Secretaria Ejecutiva **Licenciada en Derecho Estela Teresita Carranco Hernández**, Secretario Técnico **Contador Público Benjamín Anacleto Miranda**, Vocal de la Dirección General de Finanzas y Planeación **Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca**, Vocal de la Dirección General de Contraloría **Maestro en Derecho Lorenzo Hernández Morales**, Vocal de la Coordinación Jurídica y Consultiva **Licenciado en Derecho Gerardo René Gómez Estrada**, Área interesada **Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones Contador Público Jorge Valle Aguilar**, que intervienen en la presente, en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, nombramiento que no les ha sido revocado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, se celebra la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, para desarrollar el siguiente orden del día:

- 1.- **Declaratoria del Comité de Adquisiciones y Servicios.**
- 2.- **Lista de asistencia.**
- 3.- **Declaratoria de quorum legal.**
- 4.- **Objetivo de la sesión extraordinaria.**
- 5.- **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
- 6.- **Someter a consideración de los integrantes del Comité, la revisión y análisis de los expedientes que conforman el Catálogo de Proveedores de Bienes y Prestadores de Servicios de la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, para la Expedición de la Cédula correspondiente.**
- 7.- **Asuntos generales.**

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios, declara abierta la sesión de este comité, con fundamento en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Para dar continuidad al **segundo punto** del orden del día, se hace constar la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus nombramientos no les han sido revocados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

Con relación al **tercer punto** del orden del día, se hace constar que asisten todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto.

Por lo que hace al **cuarto punto** del orden del día, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, refieren que el objetivo de la presente sesión extraordinaria es desahogar los puntos a tratar según el orden del día.

En relación al **quinto punto** del orden del día, se da lectura al orden del día, solicitando a los integrantes del Comité manifestaran su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el orden del día.

Por lo que hace al **sexto punto** del orden del día, en cumplimiento a las instrucciones del Presidente del Comité, el Secretario Técnico, da lectura a la solicitud realizada por el Titular de la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, en la cual pone a disposición de los integrantes del Comité, la documentación legal, financiera, fiscal y administrativa de las empresas, que cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en el formato denominado "REQUISITOS QUE SE DEBERÁN CUBRIR PARA FORMAR PARTE DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES Y PRESTADORES DE SERVICIOS", mismo que fue autorizado en el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, lo anterior con la finalidad de que sea revisada y avalada por el referido comité, y proseguir con la firma de la cédula correspondiente por parte de la Dirección General de Administración, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de cada una de las empresas en mención:

- ARMANDO LIBORIO VARGAS VEGA
- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- BIOMASTER PRODUCTS, S.A. DE C.V.
- COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA ELECTRO GAMA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.
- ELSA CECILIA NAVARRO ACOSTA
- EUROASCENSORES, S.A. DE C.V.
- GARPIEL, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.
- INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEG, S.A. DE C.V.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



- LÓGICA APLICACIONES, SOPORTE Y SERVICIO S.A DE C.V.
- MEXITRADE Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.
- OLGA LILIA RANGEL CONTRERAS
- PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
- PROMOTORA KAMOSA, S.A. DE C.V.
- REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES COMISA, S.A. DE C.V.
- TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA S. DE R.L. DE C.V.

Es importante señalar que, mediante Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, se fijaron los Lineamientos Generales del Catálogo de Proveedores de Bienes y Prestadores de Servicios del Poder Judicial del Estado de México, cuyo objetivo es implementar la Cédula de Proveedores de Bienes y Prestadores de Servicios de nuestra institución, a fin de modernizar los sistemas y procedimientos administrativos de licitación, así como lograr la optimización en tiempos; mediante el registro de las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas, aspirantes a tener calidad de proveedor de bienes o prestador de servicios dentro de nuestra institución.

Aunado a lo anterior, del artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se desprende que:

A fin de conocer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de las fuentes de suministro, se debe de integrar un catálogo de proveedores y de prestadores de servicios, y las personas que deseen inscribirse en dicho catálogo deberán cumplir con los requisitos que establezca el reglamento respectivo.

Asimismo, la falta de inscripción en dicho catálogo no limitará la libre concurrencia de los interesados a los procedimientos adquisitivos regulados por esta Ley.

Por ello, el Comité de Adquisiciones y Servicios a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, será la responsable de integrar, operar y actualizar el catálogo de proveedores de bienes y prestadores de servicios, así como expedir la cédula de proveedores de bienes y prestadores de servicios del Poder Judicial del Estado de México.

Entre las ventajas que se obtienen al expedir la Cédula de Proveedores de Bienes y Prestadores de Servicios se encuentran las siguientes:

- Optimizar tiempo y simplificar el desarrollo de los procedimientos adquisitivos.

  
430



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



- Al presentar la Cédula se podrá sustituir la documentación siguiente: acta constitutiva, poderes notariales, declaraciones anuales de los últimos tres ejercicios inmediatos anteriores y estados financieros de las empresas, solicitados en las bases de licitación.
- Ser identificados por el Poder Judicial del Estado de México e invitados a sus procedimientos adquisitivos.
- Identificar plenamente la capacidad administrativa, financiera, fiscal y legal para llevar a cabo oportunidades de negocio de las diferentes empresas proveedoras de bienes y prestadoras de servicios.

Por todo lo anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, una vez que realizaron el análisis sobre la solicitud presentada por la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones a través del Contador Público Jorge Valle Aguilar; con fundamento en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, resuelven:

**Único.-** Se dictamina procedente llevar a cabo la firma de la Cédula de Proveedores de Bienes y Prestadores de Servicios, por parte de la Dirección General de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, teniendo validez para los fines que haya lugar, con la finalidad de ser entregadas a los titulares de dicho documento, siendo estas las siguientes empresas:

No.	Nombre o Razón Social	Representante Legal	Procedente
1	ARMANDO LIBORIO VARGAS VEGA	C. ARMANDO LIBORIO VARGAS VEGA	FALTA ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE
2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. MARÍA TERESA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	SI
3	BIOMÁSTER PRODUCTS, S.A. DE C.V.	C. ROSALÍA MINERVA CASANOVA LEÓN	PENDIENTE INSCRIPCIÓN DE ACTAS EXTRAORDINARIAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
4	COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	LIC. GREGORIO GONZÁLEZ ESPINOSA	PENDIENTE VIGENCIA DEL PODER NOTARIAL
5	DISTRIBUIDORA ELECTRO GÁMA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.	C. MARCO ANTONIO MALDONADO JUÁREZ	PENDIENTE INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
6	ELSA CECILIA NAVARRO ACOSTA	C. ELSA CECILIA NAVARRO ACOSTA	FALTA ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE
7	EUROASCENSORES, S.A. DE C.V.	C. ÁNGEL LEDESMA TORRES	FALTA HOJA UNO DEL PODER NOTARIAL PARA VERIFICAR VIGENCIA

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



No.	Nombre o Razón Social	Representante Legal	Procedente
8	GARPIEL, S.A. DE C.V.	LIC. ANTONIO BENITO GARDUÑO JUÁREZ	SI
9	INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	C. MARÍA GUADALUPE MEDINA SANTANA	SI
10	INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	EL PODER NOTARIAL SE ENCUENTRA VENCIDO
11	LÓGICA APLICACIONES, SOPORTE Y SERVICIO S.A DE C.V.	ING. LEOPOLDO ROSAS RUÍZ	SI
12	MEXITRADE Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ EDUARDO CARMONA REYES	ACTA CONSTITUTIVA NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
13	MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	LIC. GERARDO BALDERAS MARTÍNEZ	ACTAS EXTRAORDINARIAS, FALTA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y PODER NOTARIAL VENCIDO
14	OLGA LILIA RANGEL CONTRERAS	C. OLGA LILIA RANGEL CONTRERAS	FALTA ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE
15	PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	LIC. JUAN CARLOS PINTO BUGARÍN	ACTA EXTRAORDINARIA FALTA INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
16	PROMOTORA KAMOSA, S.A. DE C.V.	C. MÓNICA GUERRERO SUAREZ	FALTA FIRMA DE ESTADOS FINANCIEROS POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
17	REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES COMISA, S.A. DE C.V.	C. ISRAEL SALAZAR AYALA	SI
18	TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA S. DE R.L. DE C.V.	LIC. AGUSTÍN TREJO ARCIGA	SI

En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día. No se presentaron asuntos generales.

No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios dio lectura en voz alta al contenido de esta acta y dio por terminada la junta a las **15:00 horas** de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para debida constancia legal.



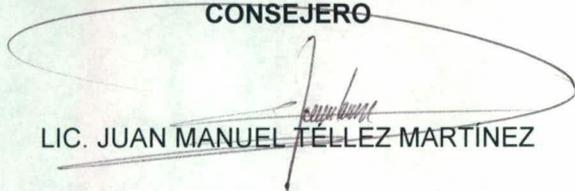
# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



## POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**PRESIDENTE EN CALIDAD DE SUPLENTE  
CONSEJERO**



LIC. JUAN MANUEL TÉLLEZ MARTÍNEZ

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**



LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO  
HERNÁNDEZ

**SECRETARIO TECNICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS**



C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA

**VOCAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA**



M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES

**VOCAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN**



C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

**VOCAL  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA**



LIC. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA

**ÁREA INTERESADA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**



C. P. JORGE VALLE AGUILAR